

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00489,
Secc. 1ra.
LA CISTERNA, 03 FEB. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto N° 294, de fecha 21 de Enero del 2010, se efectuó contratación a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el Convenio del Programa "VIVIENDA RECUPERACIÓN DE BARRIOS LOS TRONCOS", a doña PAOLA SUANEZ FIGUEROA, Cédula de Identidad N° 12.677.208-4, a contar del 01 de Enero del 2010 hasta que las necesidades del servicio así lo requiera, siempre que no exceda del 22 de Febrero del 2010.

2.- La Carta de renuncia voluntaria de fecha 18 de Enero del 2010, presentada por doña PAOLA SUANEZ FIGUEROA, y que cuenta con la conformidad de esta Alcaldía, otorgada al pie del documento.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE**, a contar del **18 de Enero del 2010**, la renuncia voluntaria presentada por doña PAOLA SUANEZ FIGUEROA, Cedula de Identidad N° 12.677.208-4, a la prestación de servicios profesionales a honorarios en el convenio del Programa **VIVIENDA RECUPERACIÓN DE BARRIOS LOS TRONCOS**, en atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE. HECHO ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
ALCALDE (S)